



Sin embargo, Alejandra Matos todavía no puede volver al país

Sobreseen a autora de "El libro negro"

MARLIS PFEIFFER

A dos años de la incutación de "El libro negro de la justicia chilena", el ministro de Justicia Rubén Ballesteros dictó sobreseimiento definitivo en favor de la periodista Alejandra Matos, quien estaba acusada de infringir, por medio de su publicación, el artículo 6 b de la Ley de Seguridad del Estado. Con la promulgación de la nueva ley de prensa, el controvertido artículo que sancionaba a quienes difunden, injurien o calumnien a determinadas autoridades, fue derogado, por lo cual ya no existe el delito del que se la acusa.

Sin embargo, Ballesteros adoptó la resolución con consulta a la Corte de Apelaciones, por lo que la orden de detención en contra de Alejandra Matos y la incutación del libro se mantienen mientras el tribunal de alzada no ratifique el dictamen.

Alegría a medios

Aunque el dictamen beneficia a la profesional, el hecho que se mantenga la orden de aprehensión y que su libro siga requisado, molestó a la periodista, ya que, a su juicio, no es necesario esperar la ratificación de la sentencia debido a que el delito ya no existe.

"Cuando escuché la noticia en la mañana ya estaba preparando mi viaje a Chile. Lamentablemente, esos planes siguen suspendidos y sigo en la incertidumbre de cuando puedo volver", dijo Alejandra Matos desde Miami, donde reside desde mayo de 1999.

Agregó que no corresponden mantener dichas medidas, debido a que es ilógico que pueda ser detenida y que sus libros sigan sin poder circular, en circunstancias que con la derogación de la norma no se cometió ilícito alguno al publicar el libro. Para la profesional, la alegría por el sobreseimiento no es completa, ya que los libros siguen incutados, "lo que es insólito, porque no hay razones jurídicas para mantener esta medida".

En marzo pasado Alejandra Matos renunció al El Nuevo Herald, diario de Miami para dedicarse tiempo completo a escribir un libro que trata sobre la libertad de expresión en Chile en la última década y se basa fundamentalmente en su experiencia.

El abogado y hermano de la periodista, Jean Pierre Matos, manifestó ayer que espera que "la corte confirme y que el ministro rectifique su determinación de mantener el libro incutado y la orden de detención". El pro-

A pesar de que se anuló el proceso en su contra, debido a la derogación del artículo 6 b de la ley de Seguridad del Estado, se mantiene la orden de detención y la prohibición de circular del libro.

fesional aseguró que el ministro Ballesteros "dictó la resolución en virtud de una norma que está derogada por una de las Leyes Cumplidas", a la vez que "nuestro código establece en este tipo de casos que se debe dar la libertad a las personas que están involucradas o procesadas".

El trámite

Sólo 24 horas tiene el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán para apelar por la resolución. El magistrado fue quien presentó el requerimiento en contra de la periodista ya que consideró que la publicación hacía abusos injuriosos en su contra.

Si el ministro apela, el caso podría dilatarse un par de meses, debido a que se vería como una causa de tabla y perdería la preferencia. Si no presenta apelación, la causa se verá con cierta rapidez en una sala que será sortada.



Alejandra Matos está desde Miami que se encuentra escribiendo un libro sobre la zona y la libertad de expresión.

CIRCULACIÓN

Con la derogación de la artículo 6 b de la Ley 12.927, ya no existe el delito por el cual fue requisado "El libro negro de la justicia chilena", por lo que cuando el dictamen del ministro de Justicia Rubén Ballesteros sea ratificado, se anulará la orden de detención en contra de Alejandra Matos y su publicación podrá circular libremente. En todo caso, ello no ocurrirá antes de un mes (si no apela Jordán) ni después de cuatro meses.

"El libro negro de la justicia chilena" fue requisado en mayo de 1999, luego que el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán presentara un requerimiento por Ley de Seguridad del Estado en contra de la periodista, debido a que estimó que la publicación hacía abusos injuriosos en su contra.

La incutación fue decretada por el entonces ministro de la Corte de Apelaciones Rafael Huerta, quien, además, ordenó la aprehensión de la periodista. El 2000 la causa la tomó el magistrado Jaime Rodríguez, quien sobreseyó temporalmente el caso. Cuando Rodríguez asumió la presidencia de la Corte de Apelaciones, el proceso fue asumido por Ballesteros.

Sobreseen a autora de "El libro negro" [artículo] Marlis Pfeiffer

Libros y documentos

AUTORÍA

Pfeiffer, Marlis

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Sobreseen a autora de "El libro negro" [artículo] Marlis Pfeiffer. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile